

ACTA REUNIÓN N°02 / Año 2011

Mesa de Trabajo Algas Pardas Región de Tarapacá

Con fecha 14 de Junio de 2011, siendo las 15:40 horas, se dio inicio a la Segunda Reunión de la Mesa de Trabajo Algas Pardas Región de Tarapacá, año 2011, realizada en la Sala de Reuniones de la Dirección Zonal de Pesca XV, I y II Regiones, Subsecretaría de Pesca, Iquique, con la asistencia de las siguientes personas:

Asistentes:

Juan tapia Izaga (Rio Seco)
Carlos Merino (UNAP)
Patricio Rivas Deville (Sernapesca)
Adolfo Vargas Rojas (Febupesca)
Cristian Toledo C. (IFOP)
María Isabel Araya (Algas del Norte)
Verónica Vega Jimenez (Algas del Norte)
Claudia González Repullo (Gobernación Marítima)
Pedro Pizarro Fuentes (UNAP)
Marco Soto Diaz (Subpesca)
Javier Ávalos (Federación de Buzos)
Pablo Céspedes (UNAP)
Juan C. Villarroel (Subpesca)

Temario:

- 1) Revisión de los avances de la Pesca de Investigación (Pinv).
- 2) Definir las modificaciones a la Pinv.

Desarrollo de la Reunión

- El Sr. Marco Soto, Director Zonal de Pesca XV, I y II Regiones, da la bienvenida a los asistentes y comienza su exposición señalando los objetivos de la reunión. A continuación le cede la palabra al SR. Carlos Merino de la

Universidad Arturo Prat, quien realiza una exposición sobre la propuesta "Determinación del tamaño del padrón pesquero recolector de algas pardas en la Región de Tarapacá".

- El Sr. Carlos Merino entrega información sobre los desembarques de algas, siendo el huiro negro el alga que aporta con el mayor volumen. A continuación, se expone la metodología empleada para la propuesta del cálculo del padrón pesquero ideal para este recurso. El padrón pesquero que generó la base de datos incluyó a personas que actuaron estando inscritos y otros no inscritos en la pesca de Investigación que generó la colecta de información. Durante el año operaron en Tarapacá un total de 499 recolectores de los cuales 176 inscritos (de un total de 253) y 323 que actuaron en forma "ilegal o irregular". Se definió como alguero recolector a aquella persona que cumple con alguno de los siguientes requisitos, para poder definir el número de personas que podrían actuar en forma legal en la pesquería: 1) Tiene 12 o más entregas de algas en el año, lo que le da un margen de habitualidad de una entrega mensual al menos (total 162 personas), 2) Entrega sobre 5001 kg de alga seca por año, independiente del número de entregas (total 43 personas) y 3) Entrega sobre 1001 kg y hasta 5000 kg pero lo hace de dos a 11 entregas (122 personas). De considerar la inclusión de los individuos que se incluyen en 1), 2) y 3) el padrón debería tener un máximo para el año 2011 de 327 personas. A continuación se discutieron tres alternativas para llenar los cupos disponibles: 1) Con el padrón completo de personas inscritas y que reportaron información o no a la pesca de investigación, 2) Considerando los inscritos en la pesca de Investigación que actuaron en la recolección durante el periodo y 3) Considerando solo los inscritos que cumplieron con las premisas que lo caracteriza como alguero recolector, de acuerdo al modelo propuesto.
- El Sr. Adolfo Vargas señala que un año de análisis es muy poco para analizar el desempeño de una pesquería. Por qué no se considera la información del FIP 2008-38. Tampoco se analiza la información de las PINV anteriores realizadas por la Universidad Católica del Norte (UCN). Consulta si hay información respecto a cuanto a la cantidad de personas del padrón pesquero que pertenecen a organizaciones. Consulta si la propuesta considerará las particularidades territoriales.
- El Sr. Carlos Merino señala que no conoce las bases de datos de la UCN. En cuanto a la biomasa estimada por el FIP 2008-38, no han hecho el análisis si la información es buena o mala o es comparable. En cuanto a si las personas del padrón están organizadas o no, a su juicio lo importante es que esas personas sean verdaderos algueros.
- El Sr. Cristian Toledo señala que es necesario tomar decisiones intermedias y avanzar en el sentido de regularizar o no a aquellas personas que no cumplen los requisitos para operar en la Pinv.
- El Sr. Javier Ávalos consulta si aquellas personas que tienen RPA del recurso huiro y que actualmente no están operando, por estar dedicados a otros recursos bentónicos con mejor precio y porque lo ven como un futuro, se les quitará el permiso para operar.
- El Sr. Marco Soto aclara que las personas que tienen RPA del recurso no lo pueden perder por una pesca de investigación, porque ese acto administrativo está dado por la Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA). De hecho informa que se está elaborando un proyecto de congelamiento del RPA por cinco años y además en las modificaciones que se discuten hoy en día en el congreso respecto a la pesca artesanal, se aplicarán las caducidades para quienes no operen por tres años consecutivos. Pero ese tema, es por ley. En el caso de la PINV, al estar el recurso con veda extractiva, lo que se aplica son requisitos de ingreso, e incluso se pueden fijar exclusiones de participar en la PINV para aquellos que no cumplen con la entrega de información. Se propone avanzar en tomar una decisión de ingresar a aquellas personas que no cumplen los requisitos actuales, pero que se ha descubierto que viven de este recurso, por medio de una modificación a la PINV. Esta puede incluir a las personas que estén inscritas en la lista de espera del recurso a una fecha determinada, según la información analizada hasta el momento.

- La Sra. Verónica Vega sugiere la lista de espera al día de hoy, que es la reunión de la mesa. De esa forma no se genera especulación para inscripciones de último minuto.
- El Sr. Marco Soto informa que también hay plantas picadoras que solicitan ingresar y que por tanto también hay que tomar una decisión si permitir o no el ingreso de más plantas a la PINV.
- El Sr. Juan Tapia señala que muchas plantas del sur (III y IV Región) se están viniendo a trabajar a esta zona.
- El Sr. Marco Soto aclara que las plantas picadoras tienen inscripciones de operación regionales y que actualmente son autorizadas por Sernapesca.
- El Sr. Patricio Rivas señala que cualquier planta se puede instalar y que ellos como Sernapesca hacen los trámites y dan los permisos, pero el alga está cerrada para operar por encontrarse con veda extractiva y PINV.
- El Sr Marco Soto propone abrir a las plantas picadoras por un periodo de treinta días a partir de la fecha de la resolución, lo que es acordado por los miembros de la Mesa.

Acuerdos:

- 1. Se acuerda como requisito de ingreso a la PINV, a las personas que se encuentren en la lista de espera de los recursos Huiro negro, huiro palo y huiro al 14 de junio de 2011.**
- 2. Se acuerda el ingreso de plantas de transformación (picadoras) con su inscripción vigente como tal del Sernapesca, con un plazo de inscripción en la PINV de 30 días.**

Se da término a la reunión, a las 17:40 hrs.

jcvu
15/06/2011



**2da Reunión de la "Mesa de Trabajo de Algas Pardas, Región de Tarapacá" - Año 2011
Iquique, 14 de Junio de 2011**

| Nombre | Organización | Fono | Correo electrónico: | Firma |
|--------------------------|----------------------|----------|-------------------------|-------|
| JUAN TAPIA IZAGA | RIO SECO | 88528096 | | |
| Carlos Guerrero P | UNAP | 394521 | Caruenuid@unap.cl | |
| PATRICIO RIVAS DEVILVE | SEMNAPESCA | 573 349 | PRIVASO@SEMNAPESCA.CL | |
| Adolfo Urbica Rojas | Febupesca | 573226 | adolfo@promarpesca.cl | |
| Cristian Toledo C. | IFOP | | ctoledo@ifop.cl | |
| María Inés Cuaya | algas del norte | 77678409 | algasdelnorte@gmail.com | |
| Maricela Urra Jaramaz | Algas del norte | 87473466 | algasdelnorte@norte.cl | |
| Claudia González Repullo | Gobernación Marítima | 401914 | cgonzalez@directemar.cl | |
| Rodrigo Pizarro Fuentes | UNAP | 394564 | Pizarro@unap.cl | |
| MARCO SOTO ARAUJO | SEMPESCA | 402114 | M500@SEMPESCA | |

— Dirección Zonal de Pesca XV, I y II Regiones, Avda. Arturo Prat N°920, Iquique, CHILE. Fono: (57)413117 - 413919. Sitio web: www.subpesca.cl

